

AVISOS.

Se alquila.

Una bodega en los bajos de la casa del señor José María Sáenz sita en la calle de Olmedo N.º 46. La persona que la interese puede ocurrir a la tienda de los Ss. García y Moncazo, alle del Malecón N.º 114.
Guayaquil, Julio 29 de 1878.

Remate voluntario.

A petición del curador de los menores Yezpe va a rematar una casa y un terreno de la propiedad del finado Julian Yezpe, situados en la calle de la Municipalidad al costado del sagrario. El remate tendrá lugar en los días cinco y seis habiles del proximo mes de Agosto, en el lugar y hora de costumbre.

MORA.

Al Público.

Sabiendo que hay alguna persona que ha tomado mi nombre para curar, me apresuro a dar este aviso, para que el público no sea víctima de un engaño; así mismo me he valido de los amigos de Guayaquil, suplicándoles se sirvan firmarse sus órdenes al Oriente, las que cumpliré con satisfacción. Estaré de regreso en esta a principios del mes próximo de Setiembre.
Guayaquil, Julio 30 de 1878.

IGNACIO SÁNCHEZ.

Importante.

No habiendo sido aceptadas ninguna de las propuestas que se han presentado para construir un canal en esta Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por el Ilustre Concejo Cantonal, en la sesión del 19 de los corrientes, se convocan licitadores con el objeto de llevar a cabo la obra de que se trata. Las propuestas se presentarán en el edificio central y acompañadas de un plano del mismo, en un día en 15 días, debiendo además indicarse en ellas el lugar donde convenga construirlo.
Guayaquil, Julio 30 de 1878.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

Aviso

N.º 280.—República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, 13 de Julio de 1878.

Señor Gobernador de la Provincia del Guayas. Habiendo la Asamblea Nacional, expedido su decreto de 20 de Mayo del presente año, mandando arrendar las salinas de propiedad Nacional y las que existen a cargo del Gobierno, por medio de subasta pública, y previo el respectivo aviso, que deba hacerse en el periódico oficial por dos meses consecutivos; con vista de los libros de Hacienda se ha encontrado que los años en que ha habido mayor producto líquido en el expresado ramo de salinas son los siguientes: "En el año de 1869 \$ 294.059. 64" " " " " 1870 " 257. 651-90" " " " " 1871 " 339. 047-41" " " " " 1872 " 289. 656-34" " " " " 1873 " 339. 047-41" " " " " 1874 " 339. 047-41"

Por consiguiente y de conformidad con el Artículo 3º del antedicho decreto se señala como base para dicho remate la cantidad de *doscientos noventa y cuatro mil, cincuenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos* (\$ 294.059. 64) que se produjo en el año de 1874, con un aumento del cinco por ciento.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines consiguientes, habiéndose ordenado, además que el presente oficio se publique como aviso en el periódico oficial en alguno de los días de esta Ciudad.—Dios y Libertad.—Julio Castro. Es copia.—El Secretario accidental de la Gobernación.—Luis Zuluaga.

Antonio Vélez V.

109—CALLE DEL MALECON—Nº 109

acaba de recibir por el último

vapor lo siguiente:

- Mantas ealcemiras bordadas.
- Pañuelos de merino negro.
- Pañuelos " de colores.
- Pañuelos de hilo varias clases.
- Pañuelos de algodón.
- Corbatas para hombres varias clases.
- Zarzas americanas.
- Inglesas varias clases.
- Cañiflores de seda.
- Driles de hilo blanco y de colores varias clases.
- Chellos y puños para señoras.
- Chellos para hombres.
- Medias finas para señoras.
- Medias finas para hombres.
- Botones de colores para seda.
- Seda negra y de colores.
- Encajes finos de varias clases.
- Perfumeria inglesa fina.
- Sombreros para niños varias clases.
- Sombreros de fieltro para hombres.
- Liencillo varias clases.
- Jéneros blancos varias clases.
- Cintas de tafetan y de raso.
- Camisas blancas y de colores.

Y un estenso y variado surtido de menudencias y gusto. Todos estos artículos son surtido en calidad y baratura.

ANTONIO VELEZ V.

COMPANIA DE NAVEGACION

por vapor en el Pacifico.

MOVIMIENTO DE VAPORES EN GUAYAQUIL.

JULIO DE 1878.

LLEGADAS.

Julio 1º.—ISLAY... del Callao y Paíta.
4.—TRUJILLO... Panamá é intermedio
6.—PAITA... Callao é intermedios.
8.—OROYA... Panamá, Buenaventura y tumaco, con la Mala Francesa.

14.—ISLAY... Panamá, con las Malas Inglesas y Americanas.

16.—COLOMBIA... Callao y Paíta.
21.—OROYA... Callao y Paíta.
23.—PAITA... Panamá, Buenaventura y Tumaco.
29.—LONTUE... Callao é intermedios.
31.—COLOMBIA... Panamá, Esmeraldas, Manta y Balenita, con Malas Inglesa, americana y francesa.

SALIDAS.

Julio 2.—ISLAY... para Panamá, con Malas Inglesa y Americana.
4.—TRUJILLO... Callao é intermedios.
7.—PAITA... Panamá é intermedio.
9.—OROYA... Paíta y Callao.
15.—ISLAY... Callao é intermedios.
17.—COLOMBIA... Panamá, con Malas Inglesa y Americana.
22.—OROYA... Tumaco, Buenaventura y Panamá con la Mala Francesa.
24.—PAITA... Paíta y Callao.
29.—LONTUE... Panamá, con Malas Inglesa y Americana.
Ago. 1º.—COLOMBIA... Paíta y Callao.
Guayaquil, Julio 1º de 1878.

JORGE CHAMBERS, Agente.

PROTECCION A LOS CONSUMIDORES

GRAN REBAJA DE PRECIOS CON MOTIVO DE VIAJE.

NUEVO SURTIDO DE VELAS DE ESPERMA.

A la existencia anterior he agregado un nuevo surtido de velas de 4, 5, 6, 8 y 10 en libra, las que vendo desde hoy al precio de dos reales libra. En lugar de venderlas por mayor á estos precios he preferido que el público aproveche de esta baratura.

En relacion de los precios de las velas se ofrecen en venta los siguientes artículos:

- Pañuelos de algodón imitación hilo.
- Lona para boques.
- Monturas americanas.
- Mesas ovaladas y consolas con piedra de mármol.
- Tabaco de Colombia.
- Pintura blanca de zinc.
- Hilo para piso.
- Pimienta crespita.
- Orégano.
- Nueces.
- Almidon de leche.
- Azuclares de Collins.
- Lija negra, surtida.
- Mangueras de caucho.
- Tubos de fierro para calderas.
- Tubos de vidrio para el agua de las calderas.
- Esmo en planchas.
- Llaves de globo.
- Lubricadoras para vapores.
- Botones de fierro para gas.
- Ladrillos para limpiar cubiertos.
- Acero fundido.
- Oporto en barriles.
- Llaves de fierro para tuercas.
- Pintura verde.
- Vino Burdeos en cajas.
- Papel de cartas.
- Acete de galapagos para máquinas.
- Máquinas para hacer helados.
- Bites de Brocci.
- Cadenas de fierro galvanizadas y naturales.
- Cerveza negra.
- Italia en piscos.
- Astron.
- Azúcar blanca.
- Alpiste.
- Manteca americana.
- Enganches artificiales.
- Clavos de alambre surtidos.
- Llaves de metal.
- Alas de la estrella.
- Paja toquilla de Santa Elena.
- Bombas de Abisinia.
- Cuchillos de plomo y cuadrado para empaques.
- Lámparas para Kerossina.
- Bombas quemadores.
- Boquillas y tubos de lámparas.
- Relojos de bolsillo y de mesa.
- Alhajas de oro y brillantes.
- Fierro redondo, planchas de fierro y español marca M. A. H.
- Sacos vacíos.
- Uniones, codos y tés.
- Cuchillos de fierro.
- Franca americana.
- Un piano usado.
- Máquinas de coser.

Todos estos artículos los encontrarán en la Gran Botica Ecuatoriana, de la propiedad de

MANUEL T. HARO.

Guayaquil, 31 de Mayo de 1878.

Inscripcion.

Se va á inscribir la hipoteca que Doña Carmen Rodríguez y Don Juan A. Hidalgo han constituido á favor de las Ss. Diaz & Ca. sobre una casa situada en el pueblo de San Jacinto, comprendida entre las casas de Don José Ortiz y Don Silvestre García.

Aviso Municipal DE VERDADERA IMPORTANCIA.

De acuerdo con lo dispuesto por el I. Concejo Municipal en la sesión del 2 de los corrientes, se convocan licitadores para la importante obra de pavimentación y canalización de las calles de esta ciudad. Se advierte que el Municipio cuenta para ejecutar esos trabajos con la suma de noventa á cien mil pesos anuales que produce el impuesto á varios artículos de exportación, según el decreto expedido por la H. Asamblea Nacional y que se inserta á continuación.

LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

1º Que la mayor parte de las enfermedades que se desarrojan en la Ciudad de Guayaquil, son debidas á los pantanos que se encuentran en sus calles y al mal estado de éstas; y 2º Que es de urgente necesidad mandar componer dichas calles, canalizar los esteros, cegar los pantanos y dar libre curso á las aguas detenidas, á fin de remover las causas de insalubridad que hoy tiene esa importante población de la República.

DECRETA:

Art. 1º El Concejo Cantonal de Guayaquil procederá por sí, ó por medio de contratos, á la inmediata "composicion e limpieza de las calles e la ciudad, y á la canalizacion de sus esteros. Art. 2º Para los gastos que ocasionen las operaciones de que trata el artículo anterior, se establece un impuesto extraordinario de veinte centavos sobre la exportacion de cada cincuenta y seis kilogramos de cancho, cacao, café quina zarzaparrilla, cáscara de mangle y cneiros; diez centavos sobre la de cada cuarenta y seis kilogramos de orchilla, y veinticinco centavos de la de cada cien cañas. El producto de este impuesto servirá exclusivamente para los objetos á que se destina, sin que por ningún motivo ni bajo ningún pretexto, pueda ser destinado á otros. Será recaudado por el señor Administrador de la Aduana y entregado por este al señor Tesorero Municipal; y tanto este último, como cada uno de los miembros de la Municipalidad que con su voto contribuyan, á darle otra inversion, serán personalmente responsables.

Art. 3º El impuesto extraordinario establecido en el artículo anterior no cesará en la Municipalidad de Guayaquil, de la obligacion de destinar para la composicion de las calles de esta Ciudad "la suma que anualmente vote con ese objeto.

Art. 4º Si los fondos mencionados en los dos artículos mencionados no alcanzan para los objetos á que se destinan, la municipalidad de Guayaquil, podrá contratar el empréstito que fuese necesario con el interes hasta del uno por ciento mensual garantizando el pago con los mismos fondos.

Art. 5º La obra de las calles y canalizaciòn de los esteros de Guayaquil, estará bajo la inmediata inspeccion y vijilancia del Jefe Político del Canton, quien cuidará de que la presente ley tenga su más estricto cumplimiento.

Art. 6º Queda derogado el artículo 69 de la Ley de Aduanas que está en vijencia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.—Dado en la sala de sesiones, en Ambato, á 6 de Abril de 1878.—El Presidente de la Asamblea Nacional, José María Urteina.—El Secretario, José Gómez Carbo.—El secretario, Agustín Nieto.—Ambato, á 13 de Abril de 1878.—Ejecuten.—IGNACIO DE VENTEMILLA.—Por el Subsecretario de Hacienda.—El de Guerra y Marina, Antonio J. Mata.—Es copia.—El Jefe de Sección de Crédito Público, Francisco Rodríguez.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrados y serán admitidas desde la fecha hasta el 31 de Diciembre del presente año. Para más pormenores dirigirse á la Jefatura de Guayaquil, á 12 de Julio de 1878. El Secretario municipal PEDRO J. NOROA.

BOTICA DE LA MARINA

En este establecimiento se ha recibido y se recibe mensualmente de Europa y E. E. Unidos de América, un completo surtido de Medicinas y Especialidades de las más recomendadas.

- Jarabe de lavid de Reuter.
- de Quina Ferrujinoso.
- de Bromuro de Potasio.
- de Hipofosfido de Calcio de Soria de Pina.
- de Protoido de Fierro Blancard.
- de Lacto fosfato de Cal.
- Elixir Salicylato de Quinina.
- de Suda.
- de Coca.
- de Boldo.
- Píldoras Vegetales azucaradas.
- de Mullen.
- de Jayne.
- Píldoras y Unguento Holloway de todo tamaño.
- Lúpulo á flor de cerveza.
- Perlas quinta essentia.
- de Bismuto.
- Capusulas Eteralado de varias clases.
- Vinopulmon Labarraque.
- de Soria de Pina.
- de Cacao Jean Bourgeaud.
- Fruta Julian.
- Maiena.
- Oleolina.
- Pastillas de todas clases, y un variado surtido de especialidades.

Guayaquil, Julio 2 de 1878. J. GALIBOES NABRANO.

AÑO XXXVII. AÑO 1878

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS. Indispensable en toda casa de familia.

CUENTA 37 AÑOS DE PUBLICACION ACREDITADA Y SIX RIVAL EN EL MUNDO, Y MAS DE 30,000 SUSCRITORES. SALE EN MONDRI CUATRO VECES AL MES CADA AÑO FORMA UN HERMOSO VOLUEN DE UNAS.

1,200 columnas gran folio de escogida y variada Lectura, conteniendo sobre 3,500 magníficos Grabados intercalados, de las más recientes modas, y toda clase de Labores propios de señoras. Estos grabados son ejecutados por los mejores artistas de París, Londres, Berlin y Madrid. 48 elegantes y preciosos Figuras, grabados en acero é iluminados con colores finos, reproduciendo las últimas Modas de París. 34 granos de modas, tamaño natural, para cortes de vestidos y Dibujos para bordados con mas de 1,000 modelos de trajes, corbatas, lunetas, delantales, bridas, etc. etc. etc. y modelos de trabajos á la aguja, crochet, etc. etc. Estos patrones alternarán con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptación han tenido en años anteriores, y con las piezas de música que vienen publicándose desde el año pasado.

Dibujos de tapiceria iluminados con colores finos, de cuadros, orifinales, y modelos de alfombras, Cronicas, Bellas artes, etc. Formando todo UN PRECIOSO ALBUM, digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, no mismo en el gabinete de la rica familia, que en la mesa de labor de la ménos acomodada señorita. La empresa en su afán de hacer mas interesante é indispensable su publicacion, continuará publicando, en combinacion con los SUPLEMENTOS de 4 páginas, que viene repartiendo desde el año de 1875.

SELECCIONES DE MUSICA. Separadas de los cuadros, orifinales de los maestros compositores mas notables de España y del extranjero, y con ellas podrán llegar á formar las señoras suscritoras, sin desembolso alguno, un excelente album de musica moderna, para piano y para piano y canto. Precio de suscripcion por un año.....\$ 21 adelantados.

AÑO XXII. AÑO 1878

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES.

Se publica en Madrid, una vez al mes, un número de 16 páginas, conteniendo la mitad magníficos y perfectos grabados de todos los acontecimientos de importancia en política y literatura como en ciencias y bellas artes, cuya ejecución está á cargo de los primeros artistas de París, Londres, Berlin y Madrid, y la otra mitad de dibujos de una vasta y profunda erudicion, redactados por los más notables escritores en un estilo elevado, castizo y correcto, relativo á los mismos acontecimientos, que hacen acentuarse el interés de la obra, y cuya figura esta publicacion entre las primeras ilustraciones de Europa.

Ademas se publica la CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

contándose al efecto con corresponsales artísticos en Rusia y Turquía, que dan una relación exacta de los acontecimientos que están ocurriendo en aquella parte de Europa y Asia. LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1875, CONTINUARÁ PUBLICÁNDOSE DEL MISMO MODO EN 1878,

en el fin de cada año el periódico formará dos grandes volúmenes, para los cuales en Junio y Diciembre se darán los indices y portadas necesarias.

Precio de suscripcion por un año.....\$ 21 adelantados.

GRAN REBAJA DE PRECIO.

Los que se suscriban á ambos periódicos obtendrán una rebaja de \$ 6, pagando solo \$ 36 en lugar de \$ 42.

Se aduce suscripcion á cualquiera de estos periódicos en la Agencia Ultramarina de A. F. LA MOTA.

Contra Aviso.

El Señor Andres Coronado no puede vender una de las tres casas, puestas en subasta, por que el pago se halla hipotecado y embargada para el pago de la cantidad que se le debe á Manuel Murá. Cespedes por sentencia ejecutoriada. Guayaquil, Julio 24 de 1878.

JUAN A. CASTRO.

Aviso.

Se convocan licitadores para contratar 15,000 quintales de sal puestas en este puerto en los últimos días del mes de Agosto, y para proveer a las necesidades de este Gobierno, hasta que den la necesidad para el consumo de la Nación, las salinas Nacionales, según propuesta hecha por el Señor Federico Franco ante el Supremo Gobierno. El contrato se celebrará ante la Junta de Hacienda el día 23 del presente mes. Guayaquil, Julio 15 de 1878. Por orden del señor Gobernador EL SECRETARIO.

Aviso Municipal.

Por orden del señor Jefe Político, y de acuerdo con lo dispuesto por el I. C. Cantonal en su sesión del 13 de los corrientes, en los días 31 y mas hábiles del mes de Agosto, se sacará á pública subasta los solares Municipales de Ciudad vieja, y el derecho de uso de calles creado por la ordenanza de 20 de Setiembre de 1873.

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que los interesados en dichos ramos, puedan ocurrir en los días que se señalan al lugar de costumbre. EL SECRETARIO MUNICIPAL.

tores al proyecto de resolucion con que dicho informe termina.

La minoría de la Comision—señor Rufo Urueña,—presentó tambien el suyo, que aún no conocemos, pero que, segun se nos ha informado, propone varios proyectos en consonancia con las ideas del Mensaje.

A mocion del ciudadano Gálindo, la Cámara resolvió tomar en consideracion, de preferencia, el proyecto de resolucion propuesto por la mayoría de la Comision—señores Salvador Ramos y Jorge E. Delgado. Esta determinacion tuvo únicamente en contra el voto del señor Didacio Delgado, Representante por el Tolima.

El señor Manótas sostuvo calorosamente las ideas del Mensaje, y las combatióron los señores Mantilla y Cotes. Los guerrilleros que habia en la barra, interrumpian á cada paso é insultaban á estos oradores. El señor Salvador Camacho Roldán rechazó con enerjía, como cumple á su elevado carácter, esa indebida participacion de la barra en los debates de la Cámara.

La constitucionalidad de las leyes de 1877, es el punto que principalmente se debate; y como nada puede demostrarse mas claramente que la perfecta conformidad de ellas con todo el texto y todo el espíritu de la Constitucion, parece que no hay por que dudar que la mayoría de la Cámara de Representantes votará en favor de la proposicion con que termina el informe que publicamos.

He aquí este documento:

Ciudadanos Representantes:—Los suscritos hemos examinado con la atencion que la gravedad del asunto demanda el Mensaje del Poder Ejecutivo federal sobre la cuestion religiosa bajo su aspecto legal. El resultado de este examen no es favorable á las indicaciones contenidas en ese documento, aunque reconocemos la intencion patriótica y en extremo benévola que le ha dado origen, cual es la de consolidar la paz en la República, como base primordial de todo bien. Hemos llegado, en efecto, al convencimiento de que los medios que la Administracion propone al Congreso, lejos de conducir á tan laudable propósito, producirian consecuencias enteramente contrarias. Consideramos la ley de inspeccion en materia de cultos, la que priva á perpetuidad del derecho de ejercer las funciones pastorales en el territorio nacional á algunos Obispos, y la que declara cancelada la reuta nominal eclesiástica, expedidas por el Congreso de 1877, como actos perfectamente constitucionales, altamente políticos, necesario y saludables para el país. Y en cuanto á la observacion relativa á la conveniencia de dictar una ley que prohiba á los Estados legislar sobre inspecciones de cultos, es claro que no hay para qué emitir concepto alguno sobre este particular, una vez que tanto la Corte Suprema federal como el Senado de Plenipotenciarios han resuelto ya definitivamente la cuestion, declarando que aquellas entidades se hallan facultadas por la Constitucion para expedir sobre la materia las leyes que á bien tengan.

La Constitucion nacional, á la vez que garantiza á los habitantes y transeúntes de los Estados Unidos de Colombia "la profesion libre, pública ó privada de cualquier religion, con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional ó que tengan por objeto turbar la paz públicas," declara que "para sostener la soberanía nacional y mantener la seguridad y tranquilidad públicas, el Gobierno general, y los de los Estados en su caso, ejercerán el derecho de suprema inspeccion sobre los cultos religiosos, segun lo determine la ley." De manera que si por una parte está garantizado á todos los individuos el derecho á profesar en público y en privado sus creencias religiosas, por otra este derecho se halla razonablemente limitado por los intereses sociales que se comprenden bajo los nombres de soberanía nacional, de paz, de tranquilidad y de seguridad públicas. Todo acto, pues, que se pretenda ejecutar, en el ejercicio de la libertad religiosa, con tendencia á hacer nugatorias las leyes y á desobedecer las providencias de las autoridades públicas, ó que conduzca á turbar la paz ó á exaltar los ánimos en perjuicio de la tranquilidad y seguridad de los asociados, se encuentra espresamente prohibido por las mismas cláusulas constitucionales que consagran aquella libertad. El derecho de suprema inspeccion sobre los cultos religiosos implica la facultad de invigilar las prácticas y disciplina de cada culto, á fin de resguardar el derecho del país á gobernarse á sí mismo y á dar eficacia á sus leyes y voluntades, así como á efecto de preservar la seguridad y bienestar públicos contra los abusos que puedan cometerse so pretestos religiosos.

Basta la cita que queda hecha ya

de las disposiciones constitucionales que se prefieren á la libertad de conciencia, para que se vea que las leyes sobre inspeccion civil en materia de cultos y sobre privacion de ejercer en la República la jurisdiccion episcopal, impuesta á algunos obispos perturbadores del orden, son absolutamente conformes con las disposiciones mencionadas. La justicia y la conveniencia de esas leyes fué demostrada hasta la evidencia en las discusiones del Congreso de 1877, y por lo mismo la Comision se abstiene de repetir las razones que entonces se adjuraron por la prensa y en el seno de las Cámaras para justificar su aprobacion legislativa y su sancion.

A juicio de la Comision, la subsistencia de estas leyes, lejos de ser un obstáculo para la consolidacion de la paz, es un elemento indispensable para la buena marcha de la República, porque promueven la soberanía nacional y la seguridad de los asociados contra los principales daños que pueden surgir del uso excesivo de la garantía contenida en el inciso 16, artículo 15 de la Constitucion.

No encuentra la Comision fuerza alguna en la reflexion que hace el Poder Ejecutivo para insinuar que se moderen los efectos de la ley 8ª de 1877, por la cual se dispuso la cancelacion de la reuta nominal eclesiástica. Esta ley no es mas que la continuacion de la serie de medidas que inició el Congreso constituyente de 1821 al abolir el Santo Oficio y aplicar sus bienes y rentas al fomento de la instruccion pública. Para proceder con lógica en este asunto, seria preciso arbitrar una reparacion tan amplia como fuese posible de los efectos de las diferentes medidas eclesiásticas dictadas desde que el país fué republicánicamente organizado. La Comision no reputa, pues, ni puede reputar esta ley como acto de hostilidad contra las iglesias y demas entidades á cuyo favor se pagaba la reuta nominal estinguida por ella. En la ultima guerra civil el poder de ejecutar actos de hostilidad fué ejercido por el presidente de la República, al tenor del inciso 6º artículo 66 de la Constitucion, que confiere á ese funcionario la facultad de dirigir las operaciones de la guerra como jefe superior de los ejércitos de la Union.

La estincion de la reuta nominal eclesiástica es una providencia legislativa dictada por consideraciones políticas y sociales que nada tienen que ver con las causas y los sucesos de la guerra que recientemente devastó al país. La sociedad ha sido muy positivamente beneficiada con esta acertada providencia, y puede afirmarse que no hay familia en toda la Union que pueda sentirse herida en manera alguna porque deje de pagarse tal reuta. Los pocos canónigos y parrocos que por razon de su empleo eclesiástico tenían derecho para disfrutarla, tampoco son personas necesitadas de esas cantidades, por lo comun pequeñas, que percibian del Tesoro nacional, pues el estipendio del clero y los gastos del culto provienen de contribuciones ordinarias y eventuales, como las primicias, los diezmos, los derechos de estola, que rinden los fondos suficientes para sufragar holgadamente á todos aquellos objetos.

Por lo tanto os proponemos:

"La Cámara de Representantes no estima conveniente ni oportuno legislar en las presentes sesiones sobre los puntos á que se refiere el Mensaje del Poder Ejecutivo que trata de la cuestion religiosa bajo su aspecto legal.

Bogotá, 9 de Mayo de 1878.

JORJE E. DELGADO—SALVADOR RAMOS.

DE LA EDUCACION PUBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Escuelas comunes.—Colegios ó Free Academies.—Enseñanza de la mujer.—Estadística.

(Continuacion.)

Olvídese en Europa el precepto divino de enseñar al que no sabe por mucho tiempo, no facilitando las primeras letras al pobre, mientras que por una de sus contradicciones les abren las universidades. Varió despues el sistema, pero encontró obstáculos de difícil remocion. Aquí la instruccion, la educacion, no tiene límites artificiales. Lo nacional es el sistema ó organizacion de Escuelas comunes á cargo de los Estados, gobernados por cuerpos elejidos por el pueblo, por "Board of Education," que siempre me recuerdan las populares "Secciones de Educacion" de los cuerpos patrióticos en España, y especialmente el de la Habana, en el que desempeñaba yo la presidencia al suprimirse por el gobierno que lo sustituia, con las formas francesas torpemente centralizadoras.

El espíritu popular y progresivo que animó á las Sociedades Económicas antes citadas es el que reside en los "Board of Education": hacer la enseñanza útil, aplicable, popular. Cuando las necesidades son

patentes, los amigos del pueblo, que lo son inmediatamente los padres de familia, procuran llenarlas: no se contentan con sepear leer y escribir y las cuatro reglas sus hijos, sino que enriquecen la enseñanza con todos los ramos oportunos y los textos se perfeccionan, y en lugar de estúpidas lecciones se les dan ideas de Dios, el mundo y el hombre, poniendo á contribucion todo el tesoro de los economistas científicos y literarios: sirvan de prueba los textos ó series de libros de lecturas, y en especial el de Mr. Wilson.

El sistema nacional de Educacion pública se divide generalmente en las siguientes clases: escuela primaria (rudimentos,) escuela de gramática (elementos,) escuela superior (complemento.) Los estudios comprendidos en este curso de enseñanza primaria abrazan, como antes indiqué, muchos ramos que en otras partes no figuran en las primarias. Esto sucede en las grandes poblaciones, porque en los campos solo hay escuelas de la primera clase.

La semilla que ha producido el árbol espléndido que hoy cubre con sus vigorosas ramas la primer nacion del mundo, vino de Holanda: esa antigua república fué la que se ocupó en Europa de la difusion de la enseñanza primaria antes que los otros pueblos y trajo su sistema á Nueva York, entonces colonia de la compañía mercantil que extendía por el mundo su poder, como ahora ha ido el respetable Howe á fundar el americano en la Bahía de Samaná por otra compañía. Holanda estableció en 1585 el primer sistema de escuelas primarias, y lo trasladó á la Nueva Amsterdam, en donde por algun tiempo despues de ser inglesa, y de haber cambiado hasta de nombre llamándose Nueva York, se enseñó por maestros holandeses y en la lengua de los fundadores.

Ni la escuela comun ni la enseñanza popular tuvieron notables incrementos hasta despues de la emancipacion: en 1795 se consignaron 50,000 pesos para escuelas y han sido rápidas y numerosas sus mejoras. Por lo que hace á Nueva York, su actual organizacion es de 1869, en que se reformó su Board of Education. Por el acta de 30 de Abril se reduce el número de comisarios y se disminuyen los distritos. Los antiguos distritos eran siete, que se reducen á uno, los comisarios de la antigua junta eran veinte y cuatro, ahora solo doce. En cuanto á la eleccion, se ha complicado: los electores populares forman listas de siete nombres, de los cuales se toman los que reunan mas votos y de los restantes nombra cinco el correjidor. Los doce comisarios constituyen el Board of Education.

Aunque fué una república la que trajo el germen de una organizacion popular en las escuelas primarias y otra ha desarrollado su cultivo, no olvidemos tampoco que le ha nutrido el elemento cristiano que ha sido mas práctico y expansivo despues de la reforma religiosa. Lutero considera que la alianza con la ignorancia es pactar con el infierno, y con su vehemencia propia llama bribon al padre que descuida la instruccion de su hijo; el insigne doctor don José de Calanzán, á quien ha canonizado Roma, abandona su posicion elevada para dedicarse á educar á los niños necesitados y pobres.

(Continuará.)

BOLIVAR Y SAN MARTIN

[Continuacion.]

XIII.

En otro artículo se habia dicho: "El país ha sufrido siempre sin resultado las dictaduras de Bolívar, Santa Cruz, Salaverry, Torrico, Vivanco, Castilla y aun del mismo general Prado, hoy Presidente constitucional; y una triste como dolorosa experiencia ha venido á demostrar, que sin el régimen legal restablecido en 1827, en 839, en 844, en 860 y 868, nos habriamos hundido para siempre en los delirios insensatos de los caudillos."

El autor de estas líneas, desconociendo la historia de la independencia de su patria, porque supongo que es peruano, ofende temerariamente la memoria del Libertador de Colombia y del Perú. Para corregir su error é injusticia conviene refrescar algunos recuerdos.

Asegurada la independencia de esta nacion con la victoria de Ayacucho, Bolívar se ocupó de convocar el congreso para dimitir la dictadura. La batalla decisiva fué el 9 de Diciembre de 1824; el 18 por la noche llegó á Lima el parte del general Sucre; y el decreto de convocatoria tiene esta fecha: 21 de Diciembre de 1824.

¡Qué más podia exigirse de su fidelidad á las instituciones republicanas; de su anhelo por cumplir el solomne deber que habia contraído, correspondiendo á la confianza del pueblo y de la representacion

nacional; y por último, de la violenta situacion en que estaba por la necesidad de ejercer la dictadura, que se le habia conferido como el único medio de salvar la independencia?

Así fué que dijo á los legisladores del Perú: "Prosuribid para siempre, os ruego, tan tremenda autoridad; Esa autoridad que fué el sepulcro de Roma! Fué laudable sin duda que el Congreso, para franquear abismos horrosos y arrostrar furiosas tempestades, clavase sus leyes en las bayonetas del ejército libertador; pero ya que la nacion ha obtenido la paz doméstica y la libertad política, no debe permitir que manden sino las leyes?"

El Congreso no quiso aceptar su dimision, y se esforzó en darle mayor prueba de confianza autorizándole para que delegara sus facultades en una ó mas personas del modo que lo tuviese por conveniente al régimen de la República, y que se reservara las que considerase necesarias.

Pero son todavía mas explícitos los considerandos de su decreto. Pueden resumirse así: que la República quedaba expuesta á grandes peligros por la resignacion que acababa de hacer el Libertador Presidente de Colombia, del poder dictatorial, el único que podría dar consistencia á la República; que el libertador lo habia ejercido conforme á las leyes, dando un singular ejemplo en los anales del mando absoluto; que se habia resistido á continuar en el ejercicio de ese mismo poder; que nunca habia sido observada la ley fundamental sino bajo su administracion; y que habia dado los testimonios mas ilustres de su profundo amor por la libertad, orden y prosperidad de la República.

He aquí la mejor vindicacion de Bolívar. Esta fué su dictadura, lo que el escritor á que aludo, ha llamado delirio insensato. ¡Doble expresion de odio y de error!

Si Bolívar fué un incensato al admitir y ejercer la dictadura ¿qué dirémos del Congreso peruano que se le confió y que despues no quiso admitir su dimision? Qué los resultados justificaron las previsiones y magníficas esperanzas del patriotismo; y están sirviendo para desmentir á todos sus detractores.

Prometió que en un año libertaria al Perú, y diez meses le bastaron para cumplir su promesa. Lo que parecia delirio era la libertad de un mundo; y fué sin embargo una inspiracion del cielo, un prodigio y monumento de gloria impercedera!

(Continuará.)

SECCION LITERARIA.

TU LO HAS DICHO.

(A MI AMIGO EDUARDO J. SALAS.)

I.

Tu lo has dicho: en el fondo de mi alma Hay un dolor intenso una honda pena, Que de ella apartan la dichosa calma Que hace la vida placida y serena.

Tu has sabido leer lo que se oculta Aquí en mi corazon que sufre á solas; La desgracia que el mundo injusto insulta Como del mar, al naufrago, las olas.

Y como no sufrir en tierra extraña, Lejos del seno amante de una madre, Viviendo de un recuerdo que no engaña: La tumba de un amor y la de un padre!

Ramo que arranca del nativo tronco El viento inexorable del destino, Para llevarlo con acento ronco A la muerte entre oscuro torbellino.

Pájaro errante que perdió su selva Y pierde al fin la fuerza de su ala, Que es imposible á remontarse vuelva Al cielo azul y que un gemido exhala.

Imágen son de la existencia mial... Soy el ramo del árbol desprendido, El pájaro que llora en su agonía La verde selva en que dejó su nido.

II.

Tú lo sabes Eduardo!... ah! la sonrisa Que á mis labios asoma algunas veces No la evoca el placer!... Ella te avisa Que mi cáliz apuro hasta las heces.

Mas ¡para que mostrar é lacerar quebranto Que amarga de la vida cada hora! ¡A que dejar correr el triste llanto Que el corazon ahoga ó lo devora!

Corra por dentro sí; y mientras llena La incolmable medida del dolor, Una sonrisa engañará mi pena Ocultando del alma el torcedor.

A qué contar pesares que no hallan Corazon que les preste simpatía... Confidencias de duelo... esas se callan. La desgracia veraz no se confiesa.

Vive mi corazon, que sufre y ama, Y no sufrir ni amar eso es la muerte: El amor y el dolor son doble llama Sin dolor sin amor, todosjeres inerte.

El dolor del placer no es, no! mi pena, El goce del dolor, ésa es la mía: No ha forjado el hastío la cadena Que unció mi vida al sufrimiento un día.

III.

Amé la vida!... amable la fortuna
Miróme solo en la niñez prístina,
Y, á par que me alejaba de la cuna
Mi planta hirió una espina y otra espina.
Y amo la vida aún, y hallo un hermano
En cada desgraciado de la vida:
Jamás rehí la temblorosa mano
Del que mostrome su enconada herida.
Nunca la honra se infamó en mis labios
Ni mancillé mi mano la pureza;
Jamás al débil injilíe agravios
Ni humillé del fuerte la fiera.
Huí de esos vestiglos que en el mundo
La forma usurpan y la voz del hombre,
Hídras que el mal alientan furibundo
Y, á quien Dios mismo les deniega nombre.
Huí de ellos por el mal, no por el miedo
Que combatirlos supe frente á frente,
Y aunque pusieron á mi planta erudo,
Rompí el erudo y quebranté su diente.
Mas fué nada la lid!... Y cuántas veces
Tendré aun que lidiar en la existencia?...
La Justicia también tiene revences
Y no siempre triunfa la inocencia.

IV.

Y podré ser feliz!... Yo no ambiciono
Fama, gloria, ni sordida riqueza...
El hogar del amor y el abandono
De este mundo venal y sus grandezas.
Un corazón que se una con el mio
En dulcísima y fácil concordancia,
Como dos olas de tranquilo río
Cual dos notas de suave resonancia,
Es todo lo que anhelo... Mas en dónde
Esa alma encontraré que busco en vano?
Cuando encontrarla creo, ella se esconde
O esquiva huír al tacto de mi mano.
Tú lo sabes, Eduardo, que has sentido
Acaso alguna vez lo que yo siento,
Que como yo tal vez tienes herido
Del noble corazón el sentimiento.
Mas puedes esperar, con sus albores
El sol de la esperanza te ilumina,
El mio ya con tristes resplandores
En un mar de recuerdos se reclina.
Empero, entre la noche de mi vida
He visto aparecer, allá á lo lejos,
Una tímida estrella que escondida
Entre nubes me muestra sus reflejos.
Mas no puedo saber si su alba lumbre
A mi dirije el argentino rayo,
A otro ciclo tal vez ella se encumbra
Y á mi me deje en mi letal desmayo.
Ah! si fuera la estrella redentora
Que Dios benigno para guiarme avanza,
Mi noche se trocara en linda aurora
Y otra vez reviviera mi esperanza.
Vana ilusión!... el ave de la selva
No anida en árbol que deshoja estío,
Ni se enreda la blanda madrevela
En tronco sin raíz que lleva el río...
Tal ha sido mi vida, buen Eduardo,
Y cual presiento, así mi porvenir,
De mi oculto dolor sereno aguardo
Que la muerte me venga á redimir.
M. Zúñiga Freire.

SONETOS.

II.

LARGUEZA.

Madre nuestra es la tierra, y nunca ha sido
Quien no imita á su madre un hijo bueno;
Todo cuanto hay en su fecundo seno
Está para nosotros prevenido.
La flor hermosa, el fruto apetecido,
El dulce manantial, el bosque ameno,
El patrio albergue de delicias lleno,
La tumba, precursora del olvido.
Avaros, ¡qué guardais! poder, riqueza,
Inquietud, ambición... ¡pensaros vanos!
La vida acaba y la verdad empieza.
Dios pide amor y aplauso á los humanos:
¡Quién ama, llenor el pecho de viciosa!
¡Quién aplaude con oro entre las manos!

SECCION JUDICIAL

Despacho diario de la Corte S. de Justicia.

Martes 16 de Julio.—En la 1ª Sala se discutió la causa criminal seguida contra Mauricio Vargas por maltrato, y se resolvió aprobando la sentencia consultada, que condena al encausado á 45 días de prisión, multa de \$ 12 4 rs. pago de costas é indemnización de perjuicios. En la misma Sala se discutió la seguida contra Miceno Campuzano por tentativa de asesinato, y resolvió aprobando el auto de sobreseimiento consultado. El Tribunal tomó nuevamente en consideración el Decreto Legislativo de 8 de Junio último, sobre organización de 2 Cortes en esta Provincia, en la cual se delega el de 6 de Marzo del presente año que estableció cuatro Salas; y acordó que desde esta fecha quedaba establecido el Tribunal Colejiado para el despacho de la causas civiles, sin perjuicio de continuar despachan-

do las criminales—por no estar nombrados todavía los Concejales permanentes que debían formar la Sala del crimen.

Miércoles 17.—Se proveyeron siete decretos de sustanciación. Se expidió un decreto en el juicio seccion de bienes seguido por Manuel Paredes, negando á este el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 10 de los corrientes que confirmó la providencia recurrida. El Tribunal, á falta de no hallarse nombrados todavía los Concejales que debían formar la Sala del crimen; tomó en consideración las cinco causas criminales siguientes: contra Mariana Natividad Ascencio por robo, Melitón Zambrano por faltamiento á la autoridad, Manuel Trujillo por robo, Domingo Arias por heridas, Matías Cedeño, Daniel Vera y José Mesa por falsificación de firmas, y resolvió aprobando el auto de sobreseimiento consultado en cada una de estas causas.

Jueves 18.—Se proveyeron ocho decretos de sustanciación. El Tribunal tomó en consideración las dos causas criminales siguientes: contra Andres Miranda y cómplices por robo y Manuel Briones por tentativa de homicidio,—y resolvieron, aprobando el auto de sobreseimiento consultado en la 1ª, revocando la providencia recurrida expedida en la 2ª, en que se impuso multa de \$ 50 al Teniente Parroquial de Riochico Agustín Giler, por retardos en la sustanciación del sumario. Se proveyó un decreto en el juicio seguido por Juana Guzmán contra Pablo Zúñiga por otorgamiento de una escritura, admitiendo el desistimiento hecho por el apoderado de la demandante del recurso interpuesto por ante el Tribunal, y ordenando se devolvían los autos al Juez inferior.

Viernes 19.—Se proveyeron nueve decretos de sustanciación. El Tribunal discutió la causa seguida contra José Eujenio Ubilla por heridas, y la resolvió confirmando la sentencia recurrida que condena al encausado á dos meses de prisión, multa de \$ 20, pago de costas é indemnización de perjuicios. Así mismo se discutió el juicio seguido por Dolores Trinidad y Guadalupe Martiz contra Clodoveo Cortes Albacea del finado Pedro P. Martiz, sobre alimentos.

Sábado 20.—Se proveyeron seis decretos de sustanciación é hizo la visita de cárcel. Se discutió la causa seguida por Dolores Trinidad y Guadalupe Martiz contra Clodoveo Cortes Albacea del finado Pedro P. Martiz, sobre alimentos, y resolvió revocando el auto recurrido, declarando que el juez de 1ª instancia es competente para conocer de la causa. Así mismo se discutió la causa seguida por el Banco de Crédito Hipotecario de esta ciudad contra la familia Moran, por cantidad de pesos. En este día se posesionaron del cargo de Concejales permanentes de esta Corte para formar la Sala del crimen, los Doctores Gumercindo Yepes y José P. Vera, quienes tomaron para estudiar, el primero las dos causas criminales siguientes: contra Faustino y Gregorio Proano y José Perero por robo y Manuel Moncada López por usurpación de jurisdicción, y el segundo las seguidas contra Mercedes Rambal por heridas y Claudia Eras por idem.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes de los principales artículos de exportación.

JULIO 30.	
Cacao de arriba.....	\$ 23—00
" " Balao y Naranjal.....	" 22—00
" " Machala.....	" 21—00
Café 1º clase.....	" 26—50
" 2ª.....	" 25—50
Cueros de res.....	" 12—00
" Picados.....	" 6—00
Caucho húmedo.....	" 17—00
Taucha.....	" 4 87 á \$5
Arroz nacional.....	" 10—50

Tipos á que hace sus operaciones el Banco del Ecuador.

CAMBIO.	
Londres 3 djs. 45 p. $\frac{3}{4}$	Premio
Paris 3 " 44 " "	"
New York (oro) 3 " 49 " "	"
" " papel 3 " 48 " "	"
Valparaíso 3 " 24 " "	"
Lima 3 " 30 " descuento	"

Tipos á que hace sus operaciones el Comercio.

CAMBIO.	
Londres á 90 djs. 42 á 43 p. $\frac{3}{4}$	P.
Paris á 90 " 41 á 42 " "	"
New York oro á 60 " 44—00 " "	"
" " papel á 60 " 43 " "	"
Valparaíso á 30 " 42 " "	"
Lima á 15 " 34 " " deto	"
Plata Americana 5 y $\frac{1}{2}$	"
Oro Americano 50— " P.	"
" Inglés 45—00 " "	"
" Peruano. 40—00 " "	"
" Colombiano 42—00 " "	"

Guayaquil, Julio 30 1878.

REMITIDOS.

ATENCION.

La nota que se publica en seguida, debió ir á continuación del Remitido "Al Público" que se insertó en el N° 339 de este periódico, lo que no se hizo por falta de espacio.

NOTA.—
Algunos hombres de espíritu turbulento mal aconsejados ó ignorantes, han dicho que en la noche del día 18 del presente en que tuvo lugar la concerrada de que tanto se ha hablado, "la Policía ó mejor dicho el que suscribe no obró con enjería por miedo." Que tontería! Segun el sentido de estos la Pólizia debió debelar la reunión de muchos ciudadanos á bayonetadas ó balazos. Que enjería, que valentía! El Comisario de Pólizia Municipal en circunstancias de esta naturaleza protesta que nunca hará uso de la fuerza porque cuenta con la benevolencia de sus compatriotas, como lo manifestaron en aquella noche. Al acercarse el Comisario á la imprenta del "Heraldo" observó que la indignación de aquella parte del pueblo que se creía insultado le habia llevado hasta aquel lugar adonde principiaba la concerrada: el Comisario se acercó á las personas que se hallaban en aquel lugar sin mas fuerza armada que su propia persona y la conciencia que tenia de ser atendido como efectivamente sucedió, pues, todo movimiento de agresión desapareció en aquel lugar: poco despues fué avisado que la concerrada se encaminaba á la casa de los señores Paz y Cuevas, redactores del "Heraldo": inmediatamente se dirigió á dicha casa y cuando ya se hallaba á las inmediaciones, oyó la detonación de un arma de fuego, se dirigió á la multitud que se hallaba al frente; entonces el que suscribe corrió á interponerse entre los agredidos y agresores, porque comprendió que tal acontecimiento agrariara mas el ánimo de aquellos, pues, ya en esos momentos decian "arriba á castigar á esos intames que han herido á uno de nuestros compatriotas": en tal emergencia el Comisario pudo hacerse oír por medio de las armas de la razon y asegurados que obraria de un modo conveniente, consiguió que se repusiera la calma: se instaló en la habitación de los señores Paz y Cuevas, quienes pidieron garantías que se les ofrecieron respecto de sus personas: siendo ya muy avanzada la hora, la parte del pueblo que allí se encontraba irritada quiso abordar la habitación de los mencionados doctores: mas una palabra dirigida desde el alto de la casa por el Comisario y ademas las insinuaciones del señor Miguel Valverde que ya le acompañaban fué suficiente para que todo quedara tranquilo. Cuando los señores doctores volvieron á pedir garantías se les ofreció pedir una escolta para que los guardara, y entonces uno ó dos señores que se encontraron presentes observaron que al retirarse el Comisario era de temerse algun conflicto: los señores doctores asintieron á esta reflexion y en consecuencia se les ofreció por asilo el local de Pólizia, mientras pasara la irritación de la parte del pueblo que se hallaba presente: aceptaron este ofrecimiento: el Comisario ocurrió por una escolta de mas de treinta hombres para asegurar la inviolabilidad de sus personas: entre la escolta les acompañábamos mi secretario y yo, y cuando íbamos camino á la Pólizia la parte del pueblo que no se habia retirado y que era de grandes proporciones gritó una y mil veces "á la cárcel, á la cárcel"; mas de una vez les dirijí la voz el Comisario asegurándoles que obraria de un modo conveniente: pero las voces de "á la cárcel" se multiplicaban cada vez mas, y ya entonces los señores doctores Paz y Manuel Cueva pidieron se les depositara en la cárcel, á fin de evitar todo conflicto: se concedió su solicitud y una vez que tuvo lugar esa disposición vino la calma en absoluto, por manera que en la mañana siguiente se les mandó decir que podian restituirse á sus hogares sin temor alguno, pues, no eran presos sino á voluntad de ellos mismos. Si todos estos procedimientos son vituperables asumo la responsabilidad ante la ley como empleado y ante la opinion pública como individuo particular.

Manuel B. Treviño.

CRONICA LOCAL.

El dia de mañana es el natalicio de S. E. el Presidente de la República. Saludamos al Supremo Mandatario con plácidas y entusiastas felicitaciones, deseándole perfecta salud y constante patriotismo, para que conduzca el país al glorioso porvenir á que está llamado, contando siempre con la activa cooperación de los liberales.

BIENVENIDA.—La damos muy cordial á los señores José M. Saenz y J. Gómez

Carbo que acaban de restituirse á sus hogares y volver al seno de sus amigos y compatriotas, despues de terminados los trabajos de la Asamblea Nacional.

El partido liberal y Guayaquil muy especialmente, deben á estos señores mucho de lo que en la Asamblea se ha hecho. En junta de los señores Velez y Coello, sin contar á otros amigos que tambien prestaron su cooperación, el señor Saenz redactó é hizo expedir la ley sobre composición de las calles de Guayaquil, de la casa de gobierno de esta ciudad, sobre la traslación y construcción de la cárcel, sobre el privilegio para proveernos de agua potable, sobre estadística, sin hacer mención de los proyectos que no concluyeron de ser discutidos.

La ley municipal, la de elecciones, las reformas del código penal, el capítulo de la constitucion sobre garantías, los trabajos para eliminar el que trata de religion, para dejar sobre la mesa el que pretendia restablecer el concordato, &c, son debidos en gran parte al señor Saenz; y Guayaquil está satisfecho de su conducta.

El señor Gomez-Carbo viene de secretario de esta gubernación, y le deseamos tanta abnegación al servicio público, tanta abnegación por los principios liberales, tanta actividad y enjería en desarrollar el programa de Setiembre, cuanto de todo esto ha dado muestras en la secretaria de la Asamblea.

De estos dos amigos esperamos que, en junta de los otros prohombres de Setiembre, den mayor unidad y fuerza al partido liberal de esta ciudad, para que pujante y grande, pueda realizar las esperanzas de la patria, encumbrándola á la cima de la prosperidad y engrandecimiento, á que está llamada, despues de haber derrotado en los campos de la gloria, las bárbaras huestes del retroceso y del fanatismo.

Ezámenes.—El 28 de los corrientes, comenzaron los de la escuela Municipal de la Concepcion, dirigida por la señora Mercedes Monsalve de Marquez de la Plata, terminando ayer 29 de una manera lucida y satisfactoria.

Las señoritas educandas contestaron con precisión á las preguntas que se les hizo sobre los distintos ramos en que fueron examinadas, demostrando así la asiduidad y constancia de la señora institutora en la noble misión de la enseñanza que se ha propuesto y que lleva á cabo con tan felices resultados.

Reciba, pues, nuestros parabienes la señora Mercedes Monsalve de la Plata.

Esta noche dan principio los de la escuela de San Aljo, cuya institutora es la señorita Mercedes T. Martinez.

De actualidad.—Sabemos que entre las compañías de bomberos que estan ensayando "despejos" para beneficio de los fondos particulares de cada una, la "Union" ha fijado para el suyo el domingo 4 del próximo Agosto.

Con tal motivo, el dueño de la Barrera está haciendo trabajar las mejoras locales del edificio. Entre otras, la separación de los asientos distinguidos de las dos primeras bancas; las que podrán ocupar únicamente los que lleven su correspondiente boleto.

Toros.—El público quedó contento con la corrida del domingo último. Los toros fueron buenos y los capeadores aficionados de á pie, pudieron demostrar su habilidad en el arte de la tauromaquia.

El 28 de los corrientes, á las 4 de la madrugada, la colonia peruana reunida en casa del ciudadano, peruano, Sr. J. A. Ruiz, se dirigió donde el señor Antonio Rubio, consul del Perú, con los pabellones de las cuatro naciones aliadas, la banda de música militar, á dar á éste lo que se llama *Albazo*, en celebracion del glorioso 28 de Julio, aniversario de la república del Perú.

Anoche dejó de existir el señor José María Anzoategui, despues de una larga y penosa enfermedad.

Reciba su estimable familia, nuestro sentido pésame.

Para mañana se anuncia el beneficio de la señora Zoila Guzman de Maldonado, poniendo en escena "Las Rindas del Gobierno."

Pólizia.—Llamamos la atención de esta, sobre los muchos solares que hay sin cercarse, á pesar del artículo 152 del reglamento de Pólizia.

Estos solares, sin cerca, no son mas que receptáculos de inmundicias, focos de putrefacción dentro de la ciudad, que infestaban el aire y mataban la salud. Hágase, pues, cumplir á todo hijo de vecino con lo que ordena el referido artículo.